

gurarle la recompensa. Se renunciará en favor de un sobrino, tan indigno de llevar el traje eclesiástico, como de gozar del beneficio: y contra todas las instrucciones de los santos cánones se quiere que la familia herede la probenda. No es esto decir con los malos príncipes en el Profeta real: «Poseemos por herencia el santuario de Dios. <sup>1</sup> » No obraba de esta manera Moisés; pues en la elección de un sucesor para gobernar al pueblo de Dios, no tuvo miramiento ni á la carne ni á la sangre; sino que eligió á Josué que no era ni aun de su tribu. Así, cuando por enfermedad, por vejez, ó por algún otro motivo justo, tengais que despojaros de vuestro beneficio, primeramente procurad salir del beneficio por la puerta del desinterés, por la cual habeis entrado; por los intereses de Jesucristo sacrificad todo deseo de poseer. Pensad también en hacer vuestra renuncia en favor de un sucesor capaz de reparar vuestras faltas y poner en mejor situación la iglesia que vos abandonais.

## XVII CONSIDERACION

### De las obligaciones de un eclesiástico confesor.

#### NOVENO DÍA.

Como confesor, estais obligado á desempeñar los oficios de juez, de médico y de padre. Como juez, debeis dar una sentencia por el mal cometido; como médico debeis prevenir la enfermedad; como padre debeis tratar con caridad á los que recurren á vuestro tribunal paternal.

#### I

Como juez llamado á dar una sentencia, estais obligado, para no exponeros á traicionar la justicia, á conocer las cau-

<sup>1</sup> Hereditate possideamus sanctuarium Dei. Ps. LXXXII, 13.

sas tan importantes que se someten al tribunal de la penitencia sacramental. «El juez sabio juzgará su pueblo.» <sup>1</sup> Así habla el Espíritu Santo; y enseña que al juez es indispensable la ciencia, y la jurisdicción sobre el pueblo. No es menor falta para el confesor ignorante, exponerse á escuchar al penitente, que para el penitente escoger un confesor ignorante. En este confesor no pone Dios en cuestión ni el sacerdocio, ni el poder de absolver, sino solamente el ejercicio del poder. «Porque tú has rechazado la ciencia, yo te rechazaré, ya no ejercerás mi sacerdocio.» <sup>2</sup> Es inútil decir: «Yo he sido examinado y aprobado por el obispo.» Si no teneis la ciencia necesaria, vuestro prelado, sabiendo que carecíais de ciencia, ha pecado al aprobaros; y vos, que os conocíais tal como sois, habeis pecado ejerciendo el oficio para el cual habeis sido injustamente aprobado. A lo más, podríais ateneros al juicio de vuestro prelado, si dudáseis estar en las condiciones requeridas. Mas él en un caso de duda igual, no debía daros la aprobación, sin tener, como vos lo teneis en este caso, un motivo suficiente de no aceptar su duda.

Dos clases de ciencia necesitais para ejercer lícitamente el ministerio de confesor.—1) La primera es la ciencia universal llamada *scientia juris*; y tiene diferentes aspectos. Respecto de sí mismo, el confesor debe saber hasta dónde se extiende su jurisdicción sobre los penitentes y sobre sus pecados: respecto al penitente, debe saber qué remedios conviene aplicar, según los diversos estados y las diversas necesidades. Respecto al sacramento, debe saber cuáles son las partes esenciales de él, para no exponerse á administrarle inválidamente: en los pecados, debe, como los sacerdotes de la ley mosaica, saber distinguir entre lepra y lepra, entre pecado y pecado, entre pecado mortal y pecado venial, por lo menos en los casos ordinarios; porque saber distinguir todas las diferencias de los pecados, es cosa muy difícil; aun las perso-

<sup>1</sup> Judex sapiens judicabit populum suum. *Ecclesi.* X, 1.

<sup>2</sup> Quoniam tu scientiam repulisti, repellam te, ne sacerdotio fungaris. Os. IV, 6.

nas más doctas no lo pueden hacer. Por aquí comprendereis cuánta necesidad hay de estudiar continuamente la moral cristiana y los casos de conciencia. El obispo debe exigirlos este estudio, y vos mismo debeis imponéroslo: él peca primero, peca si hace poco caso de esta ciencia, y vos pecáis descuidando adquirirla.—2) La segunda ciencia, es una ciencia particular; y se llama ciencia del hecho, *scientia facti*. Con esa debeis llegar á conocer el pecado del penitente, cuando por ignorancia ó por malicia no se explica bastante sobre la especie, el número, ó las circunstancias que debe declarar: en este caso debeis usar de toda diligencia para descubrir la verdad. Con los ignorantes, conviene ser prudente para no hacerles conocer el mal; con los que conocen prácticamente el mal es menester ser sagaz; es necesario, por lo poco que dice, abrir el camino para descubrir las fealdades más grandes que no se dicen. Esto es proceder á la manera de los lógicos, que de una verdad conocida se hacen un conducto para llegar á conocer lo que al principio ignoraban. A esta ciencia del hecho, pertenece el conocimiento que debeis tener de las disposiciones del penitente, para darle la absolución: esto nó os será fácil cuando tengáis que tratar con personas que recaen con frecuencia en las mismas faltas, ó con otras que están en la ocasión próxima de pecar. Tened cuidado en no dar demasiado pronto la absolución, porque en lugar de desatar al penitente, os ataríais vos mismo; y además ahogaríaís al penitente en el mismo baño que ha sido instituido para su salud.

## II

Como médico, estais obligado á procurar dos clases de salud: primeramente la vuestra, para que no se pueda hacer os este reproche: «Médico, cúrate á tí mismo.»<sup>1</sup> En seguida la del penitente, de este enfermo espiritual.—1) En vos, se os

<sup>1</sup> Medice, cura teipsum. Luc. IV, 23.

pide la salud actual de una conciencia inmaculada, pura de todo pecado mortal; pues sería un sacrilegio dispensar la gracia divina con las manos manchadas; ocupar el lugar de Cristo para la santificación de las almas, cuando sois esclavo de Satanás. Se os pide igualmente la salud habitual, es decir, una perfección tan eminente, que podáis tratar con los apestados sin contagiarnos con su enfermedad, oír discursos obscenos sin mancharos, correr como los rayos del sol por encima del lodo sin mancharos, estar cerca del fuego de las pasiones sin sentir ningún ardor de la concupiscencia carnal.—2) Además, debeis procurar á vuestro penitente, no solo una salud actual, librándole del mal presente de la culpa, sino también una salud habitual por los remedios que aconsejéis con prudencia al penitente emplear. Dios os ha escogido para este fin, y vos debeis secundar á vuestro penitente en la grande obra de la salvación de su alma. «Nosotros somos los auxiliares de Dios.»<sup>1</sup> Sería grande vuestra negligencia si os contentáseis con curar al enfermo de su mal presente, sin preocuparos de prevenir la recaída de este mal; si nunca abriéseis la boca en el sagrado tribunal, sino sólo para imponer la penitencia y dar la absolución. Estais obligado además, á corregir con dulzura y severidad á la vez; á derramar una mezcla de aceite y vino en las llagas del herido como lo hizo el buen Samaritano. Escuchad la advertencia que hace Inocencio III: «Así como un hábil médico derrama vino y aceite en las llagas del herido. . . . recurriendo á diversos medios para salvar al enfermo.»<sup>2</sup> Sobre todo, es de vuestro deber curar la ignorancia del espíritu y la dureza del corazón. Debeis dar todos vuestros cuidados al ignorante; instruyéndolo en los misterios de la fé, en particular en aquellos cuyo conocimiento es necesario, *necessitate medii*, como se dice en las escuelas: porque una ignorancia tal, hace al penitente incapaz de recibir la absolución sacra-

<sup>1</sup> Dei adjutores sumus. I. Cor. III, 9.

<sup>2</sup> More periti medici superfundat vinum et oleum vulneribus sauciati. . . . diversis experimentis utendo ad salvandum ægrotum. *Cap. omnis utriusque, de pœnit. et remiss.*

mental (*ex Prop. 64 dam. ab Innoc. XI*). Debeis hacer desaparecer, entre las personas rústicas, la ignorancia tan común de la necesidad que hay del arrepentimiento, á fin de que el sacramento no sea inválido; la ignorancia tocante á la necesidad de declarar los pecados interiores y las omisiones culpables: las personas poco instruidas no se hacen escrúpulo de callar estas faltas, y se contentan con declarar los pecados de palabras ó de acciones; la ignorancia tocante á la obligación de desarraigar los malos hábitos, de devolver los bienes mal adquiridos, la reputación, el honor que se han ofendido por el robo, la detracción y los ultrajes. Debeis instruir al penitente acerca de la necesidad de evitar las ocasiones próximas del pecado, de denunciar á quien se debe, ciertas faltas, etc. Sin embargo, advertid que será bueno alguna vez dejar al penitente en su buena fe y en su ignorancia invencible, cuando no espereis ningún fruto de vuestras instrucciones; excepto el caso en que, á consecuencia de vuestras aclaraciones, suceda que el penitente en lugar de cometer pecado venial, cometa pecado mortal: pues los consejos, no menos que el sacramento están destinados á procurar el bien del penitente: y tal vez, instruyéndolo imprudentemente, en lugar de venir en su ayuda, le prepararíais emboscadas para hacerle caer. Debeis curar la dureza de un corazón obstinado en hacer el mal, proponiéndole algunos motivos, ya de contrición, ya de atrición, explicándolos, inculcándolos muchas veces, cuando el alma rebelde no cede á los primeros esfuerzos: pues el precipitar la cura ó renunciar á ella por falta de celo ó de paciencia, sería daros la muerte vos mismo y dársela al enfermo. No me digais que muchas veces sobre todo cuando la multitud rodea el confesonario, no se puede aconsejar todo esto: yo os responderé que siempre será mejor curar pocos enfermos que el no atender á ninguno.

### III

Como padre debeis usar de caridad para con aquellos que vienen á depositar sus faltas á vuestros pies. San Francisco de Sales hace observar que al comenzar la confesión, el penitente os dá el título de padre, para notar que debeis tener para con él, el amor de un padre para con su hijo culpable, amor descrito por Jesucristo en la parábola del hijo pródigo. Si teneis entrañas paternas para vuestros hijos espirituales, no os será fastidioso el escucharlos con paciencia: así como á una buena madre no le son fastidiosos los gemidos de su hijito pequeño. Según las cuatro dimensiones indicadas por el Apóstol, esta caridad debe ser—1) ancha; que abrace toda clase de penitentes, aunque pertenezcan á la última clase, pues siempre son almas rescatadas con la sangre preciosa de Jesucristo: por consiguiente, todos deben seros queridos:—2) larga; no os canseis; escuchad á los penitentes, sin hacerlos que se apresuren, sin despacharlos de prisa, dad con gusto la leche de vuestro seno á esos hijos sin fuerza todavía, que tienen necesidad de ser alimentados por vos: pues de otro modo el Señor podría quejarse, «Los niños pidieron pan y no había ninguno para distribuirlo. <sup>1</sup>»—3) alta; levantad al pecador que yace en el fango, hacia el amor de los bienes celestiales, haciendo que se despegue de los bienes de la tierra.—4) profunda; bajaos para dar la mano al que está caído; acomodaos á su debilidad, sin manifestar repugnancia á la vista del lodazal en que está sumergido. Hacedos todo para todos, para ganarlos á Jesucristo. San Ignacio de Loyola, se habría vuelto de las puertas del cielo, aun con la incertidumbre de su salvación, por salvar una sola alma.

<sup>1</sup> Parvuli petierunt panem et non erat qui frangeret eis. Thren. IV, 4.

## XVIII CONSIDERACION.

### De las obligaciones de un eclesiástico que tiene cargo de almas.

#### NOVENO DÍA.

En el séptimo capítulo del Levítico, se lee, que el sacerdote que ofrecía á Dios la hostia pacífica por los pecados del pueblo, tomaba para sí, el pecho y la espalda derecha de la víctima inmolada. Puede decirse que este sacerdote tenía cargo de almas; pues ofrecía sacrificio por los pecados del pueblo. <sup>1</sup> Mas, ¿porque se le asignaba como su parte de la víctima, el pecho y la espalda derecha? He aquí la razón: el sacerdote que tiene cargo de almas, debe tener corazón para reprender con intrepidez, espaldas para sufrir con constancia, y manos para trabajar sin cansarse. Comencemos por este último punto.

#### I

Un sacerdote que tiene cargo de almas, debe tener manos infatigables para cultivar la viña confiada á sus cuidados. En la parábola evangélica, el propietario de la viña reprocha á los trabajadores que pierden el tiempo en la ociosidad. «¿Porqué estais aquí todo el día de ociosos? Id á mi viña. <sup>2</sup>» Podría dirigirse el mismo reproche á muchos sacerdotes, que entregados al juego, á la caza, á los festines, á las diversiones, descuidan la asistencia de los moribundos, la visita de los enfermos, el confesonario y los otros ministerios que les

<sup>1</sup> Pro delicto populi.

<sup>2</sup> Quid hic statis tota die otiosi? ite in vineam meam. Matth. XX. 6 y 7.

son propios. Este estado de cosas proviene de muchas causas:—1) de la pusilanimidad. Estos sacerdotes dirán que carecen de talento para la predicación, de habilidad para pacificar y restablecer la concordia, para hacer desaparecer los abusos, prevenir los escándalos y apacentar con fruto sus ovejas. Yo no os creo tan inhábil para desempeñar vuestro oficio, porque de otra manera deberíais renunciar á él. Emplead pues en cumplir con vuestro cargo los talentos que Dios os ha dado: si de sus manos habeis recibido el oficio, recibireis también de sus manos la fortaleza para cumplir todos los deberes de él: pues su bondad lo hace dar los instrumentos necesarios para el cumplimiento de la obra que confía. Poned en él vuestra confianza, y lo podreis todo en aquel que os fortificará. Así sucedió al rey Josafat; que siendo pusilánime puso en Dios su esperanza, y cambiando de pensamientos hizo desaparecer la idolatría de sus estados. «Puso su confianza en el Señor, y como su corazón recobró « el valor, destruyó los lugares altos y los bosques sagrados « de Judá. <sup>1</sup> »—2) de una enfermedad corporal. Si estais enfermo de no poder dejar el lecho, entonces no es tiempo de trabajar; mas bien es menester sufrir con paciencia: mas si estais en pie, si decís misa, si salís, vuestra salud delicada podrá servir de excusa para moderar vuestro trabajo, mas nó será una razón legítima para permanecer ocioso y faltar á vuestros deberes. Leemos en el breviario con motivo de San Gregorio: «Admirables son las cosas que dijo, hizo, escribió y decretó, con una salud casi siempre quebrantada y mala. <sup>2</sup>» No olvideis que si no podeis desempeñar vuestras obligaciones vos mismo, estais obligado á proporcionaros un ayudante que os suplirá, haciendo lo que vos no podeis hacer.—3) de un natural negligente y perezoso: mas con el auxilio de la gracia debeis vencer la naturaleza é imitar á Jesucristo cuyo ministro sois. Jesucristo no dejó nun-

<sup>1</sup> Speravit in Domino et cum sumpisset cor ejus audaciam, excelsa et lucos de Juda abstrelit. II. Paralip. XVII. 7

<sup>2</sup> Admirabilia sunt quæ dixit, fecit, scripsit, decrevit, præsertim infirma semper et ægra valetudine.

ca de trabajar. «Mi Padre opera sin cesar, y yo también. <sup>1</sup> » Acordaos, que el criado que escondió el talento sin hacerlo valer, fué severamente castigado por su amo. No basta á un criado para ser bueno, el que no robe en la casa, que no murmure, que no introduzca la discordia entre los miembros de la familia: este criado merece ser castigado si no trabaja, si huye de la fatiga. Santo Tomás se pregunta si es permitido á un religioso vivir de limosnas, y concluye «que no puede lícitamente vivir de limosnas. <sup>2</sup> » Sin embargo, un religioso no tiene obligación de trabajar como el sacerdote, que tiene cargo de almas. No podeis gozar de las rentas que os suministra la Iglesia, si no trabajais por ella. «Que el que no quiere trabajar, que no coma. <sup>3</sup> »—4) de que quiere ocuparse sólo de sus intereses. Mas estos intereses, ó son temporales, y desde luego es un desorden hacer pasar vuestros intereses antes de los de Dios, ó son espirituales, y aunque no debíais descuidar vuestra salvación, para ocuparos de la de otros, sin embargo, estais obligado á dejar á Dios por Dios. No estais llamado á orar en la celda como un monje, sino á trabajar en la ciudad como un cura de parroquia. Convengo en que trateis con Dios de la conversión de las almas, pero también estais obligado á tratar con las almas de su conversión á Dios. En la explicación de estas palabras del cántico de los cánticos. «La leche de vuestros pechos es mejor que el vino. <sup>4</sup> » San Bernardo pone la acción antes de la contemplación, Dice: «No consagreis demasiado tiempo al vino de la contemplación, porque la leche de los pechos de la predicación es preferible. <sup>5</sup> » Encontráreis quizá más dulzura en orar, pero el mejor alimento no es siempre el más agradable.

<sup>1</sup> Pater meus usque modo operatur, et ego operor. Joan. V, 17.

<sup>2</sup> Si velint otiosi de eleemosynis vivere; est illicitum. 2<sup>a</sup> 2<sup>a</sup> q. 187. art. 4.

<sup>3</sup> Si quis nonvult operari, nec manducet. Theasal. III, 10.

<sup>4</sup> Meliora sunt ubera tua vino. Cant. I, 1.

<sup>5</sup> Noli nimis insistere vino contemplationis, quia meliora sunt ubera prædicationis.

## II

El sacerdote encargado de una parroquia debe tener las espaldas fuertes para soportar las ingratitudes de su pueblo. Las murmuraciones, los ultrajes, reproches, afrentas, serán muchas veces toda la recompensa que obtendréis por vuestras fatigas: escuchareis palabras ofensivas de parte de los hombres groseros, quejas, de parte de las personas á quienes habeis hecho bien; y encontráreis dureza y exageración en las personas de autoridad. En iguales condiciones perdió Moisés la paciencia, él, que había multiplicado los prodigios en favor del pueblo de Israel. Viendo á este pueblo cansarse del maná que le caía del cielo, y suspirar por las cebollas de Egipto, decía lleno de tristeza: «Yo no puedo soportar solo este pueblo, porque me pesa. <sup>1</sup> » Esto mismo sucederá al conducir á las almas del Egipto del pecado á la tierra prometida de la bienaventuranza; mas hace lo que Moisés; recurrid á la oración, y si Dios os dice como á él: «Llevadle como una nodriza acostumbra llevar al niño que alimenta, <sup>2</sup> » no os desalenteis; pues él os dará fuerzas para llevar esta pesada carga sobre vuestras espaldas. Sobre todo, guardaos de las impacencias, de los actos de venganza que hacen al cura despreciable y que son un escándalo para los feligreses: la paciencia es el mejor medio para el gobierno de los pueblos. «El que es paciente gobierna con gran prudencia; mas el impaciente no hace más que manifestar su tontera. <sup>3</sup> » Excitaos á llevar la cruz con Jesucristo, consideraos como muy honrado por tener que llevar con él una carga que ha sido puesta sobre vuestras espaldas por Dios y no por los

<sup>1</sup> Non possum solus sustinere hume populum quia gravis est mihi. Num. XI, 14.

<sup>2</sup> Porta eos sicut portare solet nutris infantulum. Ibid. 12.

<sup>3</sup> Qui patiens est, multa gubernatur prudentia; qui autem impatiens est exaltat stultitiam suam. Prov. XIV, 29.

hombres. «Llevará sobre su espalda su principado. <sup>1</sup> » Si el rebaño es rebelde, le reduciréis por la paciencia y por la dulzura, trayendo, como el buen Pastor, las ovejas al redil. Si estas ovejas se sublevan contra vos, calmareis su furor con palabras llenas de respeto: como lo hizo Gedeón cuando apaciguó la tribu de Efraím que se había revelado. «Tan luego como hubo hablado así, apaciguó sus espíritus que se habían levantado contra él. <sup>2</sup> » Si murmuran contra vos, acusandoos de parcialidad, exponed los motivos de vuestra conducta: así lo hizo el buen padre de familia con los obremos que había mandado á trabajar á su Viña. En suma, sed benévolo aun con aquellos que menos lo merecen; pues esta es una virtud que Jesucristo gusta encontrar en sus ministros. «Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón. <sup>3</sup> » Cuando Santiago y Juan, irritados contra los Samaritanos, quisieron hacer que cayera fuego del cielo sobre la ciudad, fueron reprendidos por el divino Maestro: «No sabéis á qué espíritu perteneceis. <sup>4</sup> » Y cuando para defender á Jesucristo, tomó Pedro una espada en el huerto de Getsemaní; le dijo el Salvador: «Mete tu espada en lo vaina. <sup>5</sup> » El espíritu de ira, de venganza, de impaciencia, no fué nunca el espíritu de Jesucristo. Jesús, dice San Agustín, «vino á hacer prodigios y á sufrir males. <sup>6</sup> » Con este espíritu de paciencia y de complacencia, hareis milagros de conversión. El niño que no fué resucitado por el bastón de Giezi, fué vuelto á la vida por Eliseo: el profeta se acostó sobre él, haciéndose pequeño.

<sup>1</sup> Principatus super humerum ejus. Isa. IX, 6.

<sup>2</sup> Quod cum locutus esset, requievit spiritus eorum, quo tuebant contra eum. Judic. VIII, 8.

<sup>3</sup> Discite a me, quia mitis sum et humilis corde. Matth. XI, 29.

<sup>4</sup> Nescitis cujus spiritus estis. Luc. IX, 55.

<sup>5</sup> Mitte gladium tuum in vaginam. Joan. XVIII, 11.

<sup>6</sup> Venit mira facere et mala pati.

### III

El sacerdote encargado de una parroquia no debe tampoco ser tan complaciente que no sepa mostrar valor, cuando sea necesario, para reprender con intrepidez ó castigar con celo. La divina Providencia permite que la sizaña vaya creciendo con el trigo, y que en su Iglesia los pecadores estén mezclados con los justos: así es, que en todas las condiciones de la primitiva Iglesia permite algún ejemplo de caídas deplorables; entre los apóstoles, la caída de Judas, entre los diáconos, la de Cerinto, entre los seglares, la de Simón el mago. Quizo por esto enseñarnos, ó á no presumir del estado en que nos encontramos. ó á no condenar toda una clase de personas por el delito de una sola de entre ellas. Como quiera que sea, encontráreis siempre en vuestro rebaño, algunas ovejas enfermas, que todas vuestras paternales industrias no podrán curar: y contra ellas será necesario que os armeis de valor aun cuando fueran nobles y poderosas. Para los incestuosos debéis ser un Juan Bautista; debéis ser un Moisés para los reyes como Faraón; un Elías, para un príncipe escandaloso como Acab, un Eliseo para un tramposo como Giesi, un Pedro para un usurpador como Ananías; un Pablo, para un hereje como Imenée. Después de muchas reprensiones benévolas y que hayan sido inútiles, pasad á las correcciones severas, y aun á la privación de los sacramentos. El castigo que no podais aplicar vos mismo, el prelado que es superior á vos y á quien debéis recurrir, podrá aplicarlo: muchas veces este es el único medio de volver al buen camino á los extraviados. «Si le azotais con la vara, no morirá; le azotareis, y su alma será libertada del infierno <sup>1</sup> » El fuego debe aplicarse á tiempo para que haga provecho al enfermo. No obstante, debéis tener más miramiento al bien

<sup>1</sup> Si percusseris virga, non morietur: percuties et animam ejus de inferno liberabis. Prov. XXIII, 13 y 14.

público que al bien particular, sobre todo cuando se trata de castigar al que pervierte las voluntades por el escándalo, ó á los espíritus por la heregía. En estos casos os diré con San Gerónimo: «No es crueldad castigar los crímenes, es compasión. <sup>1</sup>» Sería una crueldad inhumana dejar perecer á muchos por no desagradar á alguno.

## XIX CONSIDERACIÓN

### De las obligaciones de un eclesiástico, cura de parroquia, respecto á la residencia.

#### DÉCIMO DÍA.

Pueden distinguirse dos modos de residencia: hay la residencia puramente material; y consiste en habitar, vivir, y permanecer en los límites de la parroquia. Hay también una residencia formal que supone la residencia material y que consiste en apacentar el rebaño, ó por la administración de los sacramentos que instituyó Jesucristo, supremo Pastor de las almas, ó por otros medios necesarios á la conservación de las ovejas.

#### I

Todos los doctores están de acuerdo para afirmar que el cura de una parroquia está obligado á la residencia material. Yo no quiero decidir si esta obligación á la residencia es de *jure divino*, según el sentimiento común de los teólogos y de los canonistas; ó si como otros han pensado, es de *solo jure canonico*. Yo creeré que es de derecho divino, cuando la salvación de las almas exige la presencia del pastor; y que

<sup>1</sup> Non est crudelitas crimina punire, sed pietas. Ep, LIII.

es solamente de derecho eclesiástico, cuando se ha provisto por medio de un sustituto á la salvación de las almas. Como quiera que sea, hay en esto una obligación gravísima; pues el pastor no puede cumplir las obligaciones de su oficio, si no reside personalmente: su ausencia da lugar á muchos inconvenientes para los feligreses. Vos sois el pastor de esas ovejas; y ¿cómo podreis alimentarlas y defenderlas si estais lejos de ellas? El pastor á quien ha sido confiado el rebaño, no puede ponerlo en otras manos. «Reconoce el estado de tu ganado. <sup>1</sup>» Vos sois el gobernador de esta plaza, si faltais, corre riesgo de rendirse al enemigo. Un gobernador á quien el príncipe ha dado el cargo de guardar la fortaleza, no puede de su voluntad poner quien le sustituya. «Allí donde nadie gobierna, el pueblo perece. <sup>2</sup>» Vos sois el piloto de esta nave; y si faltais, corre riesgo de sufrir naufragio: no puede el piloto dejar el timón á la hora que quiere, ni el remero el remo. «Todos aquellos que tenían el remo descenderán de sus navíos; los marinos y todos los pilotos de la mar se estarán en tierra. Ahora la mar te ha tragado tus riquezas, están en lo más profundo de sus aguas, y toda esta multitud que estaba en medio de tí ha perecido. <sup>3</sup>» Sois el esposo de vuestra iglesia particular, como Jesucristo es el esposo de la Iglesia universal: pero el esposo está obligado á habitar con su esposa; y si no lo hace, está la esposa expuesta á faltar á su deber; testigo aquella mujer que alegaba por excusa de sus desórdenes la ausencia prolongada de su marido. «Mi marido no está en la casa, ha partido para un larguísimo viaje. <sup>4</sup>» De nada sirve decir que suplió vuestra ausencia dejando un vicario capaz: Moisés no podía encontrar mejor sustituto que Aarón, y sin embargo, bajo el go-

<sup>1</sup> Agnosce vultum pecoris tui. Prov. XXVII, 23.

<sup>2</sup> Ubi non est gubernator, populus corruet. Prov. XI, 14.

<sup>3</sup> Descendent de navibus suis, omnes qui tenebant remum: nautæ et universi gubernatores maris in terra stabunt. Nunc contrita est a mari in profundis aquarum; opes tuæ et omnis multitudo tua quæ erat in medio tui, ceciderunt. Ezech. XXVII, 29 y 34.

<sup>4</sup> Non est enim vir in domo suâ, abiit via longissima. Prov. VII, 19.